



ANEXO No 1. DIRECTIVA PERMANENTE No. 000003 DEL - 6 MAR. 2012
“ASIGNACIÓN, RENOVACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE CODIGOS PARA
DESCUENTOS POR NÓMINA”

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS NATURALES O
JURÍDICAS COMO REQUISITO PARA LA AUTORIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE
CÓDIGOS DE DESCUENTO POR NÓMINA

REQUISITOS DE LA ENTIDAD	PERSONAS JURÍDICAS: COOPERATIVAS, BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, SOCIEDADES, COMPAÑIAS DE SEGUROS, CAJAS DE COMPENSACIÓN	PERSONAS NATURALES	CASINOS
1. Carta de Compromiso debidamente diligenciada y firmada por el Gerente y/o Representante Legal.	X	X	X
2. Solicitud de Código firmada por el Gerente o Representante Legal, en la que manifieste que conoce y acepta las condiciones de la presente Resolución. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	X	X
3. Copia de los Estatutos vigentes y/o escritura pública de constitución de la entidad.	X		
4. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con vigencia no mayor a (30) días.	X		X
5. Certificado de la Entidad que por mandato legal ejerza el control y vigilancia no mayor a (30) días, en que certifique si ha sido o no objeto de sanción, o si cursa en contra proceso alguno.	X		
6. Copia de los estados financieros actualizados, firmada por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal. Y certificado expedido por la Junta Central de Contadores, en la cual se informe sobre los antecedentes disciplinarios, sanciones e inhabilidades	X	X	X
7. Autorización de consulta en centrales de riesgo financiero y entes del estado recaudadores de impuestos, a la entidad, al representante legal y a los miembros de la junta directiva.	X	X	
8. Línea de productos precios e intereses que ofrece.	X	X	X
9. Anexar antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y miembros de la junta directiva, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.	X	X	X
10. Reportar algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad con respecto a alguna Entidad del Estado.	X	X	X

